

RESOLUCION No 91 1 1 1 382

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE el 18 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "QUITO MOTORS S A C I",

QUE el señor Martin Wollocombe, en su calidad de Director de la Compañía, con el patrocinio del doctor Ernesto Ribadeneira G, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma,

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No SC IIC IAE 90 0139 de 14 de febrero de 1991,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No DJ CAE 91 175 de 28 de febrero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - APROBAR: a) el aumento de capital de "QUITO MOTORS S A C I" por DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/ 204 000 000,00) con lo que asciende a QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 540 000 000 00), dividido en 5 400 000 acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES (S/ 100,00) de valor cada una, y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura publica

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolución, archive una

[Handwritten signature and initials]

"QUITO MOTORS S A C I"
- 2

copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de julio de 1959 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación

ARTICULO QUINTO DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

4 MAR 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ CAE
EAd6

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No 421
del Registro Mercantil tomo 122. Se
dá as cumplimiento lo dispuesto
en el mismo decreto de 1975
establecido en el Decreto 130 de 2
de 1975 publicado en el
Oficial 87 de 1975 de 1975
en el mismo día en Quito
Hoy de 1991

FL REGISTRADOR
D. Gustavo García Ballesteros

